ACTA JUSTIFICACION ADICIÓN CONTRATO No: 2026204

PRESTACIÓN DE SERVICIOS:	**No. 2026204**
OBJETO	**PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS A LA SECRETARIA DE ECONOMIA, DEPORTE, RECREACION, CULTURA Y TURISMO, EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ENTRENAMIENTO, FOMENTO A LA PRACTICA DEPORTIVA EN LA DISCIPLINA DE BOXEO Y PROMOCION A LA ACTIVIDAD FISICA, DEPORTIVA Y RECREATIVA, DIRIGIDA A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES, ADULTOS Y ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA.**
VALOR DEL CONTRATO:	**DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (**10.800.000**).**
PLAZO:	**El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del contrato a través de la plataforma SECOP II hasta el 30/05/2026, término que se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo contemplado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007,** **una vez se haya dado inicio al Contrato a través de la Plataforma del SECOP II.**
CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE DAGUA**
NIT:	**800.100.514-5**
DOMICILIO:	**Carrera 10 # 9-30 Edificio Municipal**
REPRESENTANTE LEGAL:	**KAROL VILLAREJO**
C.C. No.	**66.911.285 de Dagua (V)**
CONTRATISTA:	**José Herley Zuñiga Montaño**
C.C. No.	**14.576.309 Dagua (V)**
DOMICILIO Y TELÉFONO:	**Carrera 14 7-14** **3122044539**
Supervisión:	**SECRETARIA DE ECONOMIA, DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO**

La suscrita, SHIRLEY TOMBE REYES, identificada con cédula de ciudadanía No. 38.565.822 de Cali, en calidad de Secretaria de Economía, Deporte, Recreación,

Cultura y Turismo del Municipio de Dagua, posesionada mediante Resolución No. 326 del 11 de agosto de 2025, y designada como supervisora del Contrato No. 2026204 mediante oficio de designación de supervisión expedido en el mes de enero de 2026, se permite emitir la presente justificación técnica para la adición y prórroga del contrato de prestación de servicios suscrito con José Herley Zuñiga Montaño, con cédula de ciudadanía No. 14.576.309 Dagua (V), persona contratada para la ejecución del objeto contractual denominado: "PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS A LA SECRETARIA DE ECONOMIA, DEPORTE, RECREACION, CULTURA Y TURISMO, EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ENTRENAMIENTO, FOMENTO A LA PRACTICA DEPORTIVA EN LA DISCIPLINA DE BOXEO Y PROMOCION A LA ACTIVIDAD FISICA, DEPORTIVA Y RECREATIVA, DIRIGIDA A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES, ADULTOS Y ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA.".

El Contrato No. 2026204 fue suscrito el 29/01/2026, iniciando su ejecución el 30/01/2026, con fecha inicial de terminación establecida para el 30/05/2026. A la fecha de elaboración de la presente justificación, el contrato no presenta otrosíes previos relacionados con adiciones o prórrogas, manteniéndose vigente conforme a las condiciones inicialmente pactadas.

De conformidad con las actividades verificadas por la supervisión contractual, se certifica que la contratista ha ejecutado satisfactoriamente aproximadamente el setenta y cinco por ciento (75%) del objeto contractual, evidenciándose cumplimiento adecuado y oportuno de las obligaciones pactadas. Así mismo, reposan en el expediente contractual tres (3) informes de actividades correspondientes a los meses de febrero, marzo y abril de 2026, los cuales acreditan el cumplimiento satisfactorio de las actividades desarrolladas. De igual manera, se deja constancia de que no existen sanciones, incumplimientos, requerimientos pendientes ni observaciones que afecten la continuidad de la ejecución contractual.

Que los soportes a la ejecución de actividades se encuentran registrados en el archivo físico del expediente y cargados en el SECOP II: (https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9872923&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true)

Para garantizar la permanencia de los procesos de formación, entrenamiento y masificación deportiva en la disciplina de boxeo adelantados por la Secretaría de Economía, Deporte, Recreación, Cultura y Turismo del municipio de Dagua, resulta indispensable mantener el apoyo técnico requerido para la ejecución continua de las actividades programadas con niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores vinculados al programa. La dinámica operativa del sector deporte y el cumplimiento del cronograma institucional demandan continuidad en la implementación de planes de entrenamiento, acompañamiento presencial a los

beneficiarios, ejecución de jornadas deportivas, consolidación de registros de participación y desarrollo de procesos de seguimiento al rendimiento deportivo, actividades que continúan desarrollándose conforme a las metas establecidas para el fortalecimiento del deporte comunitario y la promoción de hábitos de vida saludable en el territorio.

La extensión del periodo contractual responde a la necesidad institucional de asegurar la continuidad metodológica y operativa del programa de boxeo, garantizando la atención permanente de la población beneficiaria, la cobertura de las actividades programadas y la correcta ejecución de los procesos de iniciación, formación y perfeccionamiento deportivo en la cabecera municipal y demás sectores definidos por la Secretaría. De igual manera, persiste la necesidad de mantener la consolidación y actualización de listas de asistencia, registros de inscripción, formatos de uso de imagen, reportes físicos y digitales de seguimiento, así como los resultados derivados de los test de evaluación y control deportivo aplicados a los participantes, información requerida para efectos de trazabilidad, seguimiento de indicadores, control de cobertura y verificación de resultados del programa.

De interrumpirse el soporte técnico brindado por el contratista, se afectaría la continuidad de los entrenamientos y actividades de formación deportiva programadas para la comunidad beneficiaria, generando riesgos de deserción de participantes, disminución de cobertura institucional y afectación en los procesos de promoción y masificación de la disciplina. Asimismo, podrían presentarse inconsistencias en la consolidación documental y en el registro de asistencia, dificultades en el seguimiento al rendimiento deportivo de los beneficiarios, pérdida de trazabilidad sobre los procesos ejecutados y limitaciones para la entrega oportuna de soportes e informes requeridos por la Secretaría. La permanencia de este apoyo contribuye al fortalecimiento operativo del sector deporte y permite garantizar la adecuada continuidad de las actividades recreativas y deportivas orientadas al aprovechamiento del tiempo libre, la formación integral y el bienestar de la población del municipio de Dagua.

lo desarrollado por el contratista guarda relación directa con las actividades y metas establecidas dentro del proyecto denominado “Fortalecimiento de procesos formativos y comunitarios en actividad física, recreación y deporte en el municipio de dagua Dagua”, registrado con el código BPIN “202600000005131” contribuyendo de manera técnica, operativa y funcional a su adecuada ejecución. Asimismo, las actividades desarrolladas se encuentran articuladas con las metas e indicadores contemplados en el Plan de Desarrollo Municipal, especialmente aquellas relacionadas a “Brindar formación a 2000 personas con énfasis en participación de las mujeres, en recreación, actividad física, deportes y/o aprovechamiento del tiempo libre con enfoque diferencial, facilitando bienes y servicios requeridos para proceso de formación y participación en competencias, durante el cuatrienio”, aportando al

cumplimiento de los objetivos institucionales y sectoriales definidos por la administración municipal.

Las acciones adelantadas permiten fortalecer el cumplimiento de los objetivos planteados, garantizando apoyo en el desarrollo de las actividades programadas y favoreciendo el avance oportuno de los procesos requeridos para la correcta implementación del proyecto.

De igual manera, las actividades ejecutadas resultan necesarias para asegurar el cumplimiento de las metas institucionales asociadas al proyecto, optimizando la capacidad operativa de la entidad y permitiendo atender de manera eficiente las necesidades identificadas dentro de su ejecución.

La ampliación del plazo contractual por (30) días calendario adicionales obedece a la extensión de las actividades institucionales y comunitarias programadas por la Secretaría dentro del cronograma operativo del proyecto BPIN correspondiente, situación que demanda garantizar la continuidad del apoyo requerido. La presente prórroga no deriva de retrasos imputables al contratista ni de incumplimientos contractuales, sino de la necesidad institucional de asegurar la adecuada ejecución y finalización de las actividades programadas para el fortalecimiento del sector correspondiente.

La presente modificación contractual se encuentra sustentada jurídicamente en lo dispuesto en el artículo 40 y 41 de la Ley 80 de 1993, así como en las disposiciones contenidas en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, normas que facultan a las entidades estatales para realizar modificaciones contractuales cuando las necesidades del servicio lo exijan y siempre que no se excedan los límites legales establecidos.

El valor inicial del contrato corresponde a DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($10.800.000), la adición propuesta corresponde a DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.700.000,00), lo cual equivale al (25%) del valor inicial del contrato, sin exceder el límite legal permitido por la normatividad vigente.

La presente adición cuenta con el respaldo de la disponibilidad presupuestal (CDP N° 747 de fecha 21/05/2026), banco de proyectos y solicitud de cdp, los cuales se anexan y forman parte integral del soporte de la presente modificación

De acuerdo a lo anterior la entidad requiere continuar con los servicios de apoyo a la Secretaría de Economía, Deporte, Recreación, Cultura y Turismo en el desarrollo de dichos procesos, por lo que se establece la necesidad realizar prórroga hasta el 29/06/2026 y adición por valor de **DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE ($2.700.000,00)** al contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No 2026204

de 2026 con el propósito de continuar con el fortalecimiento de la Secretaria de Economia, Deporte, Recreación, Cultura y Turismo.

Que la adición y prórroga del contrato no modifica ni altera los demás términos contractuales establecidos inicialmente.

Para constancia de lo anterior se firma a los veintisiete (27) días del mes de mayo de 2026.

SHIRLEY TOMBE REYES
Secretaria de Economia, Deporte Recreación, Cultura y Turismo
Supervisor

José Harley Zuñiga Montaño
Contratista
CC: 14.576.309 Dagua (V)

	NOMBRE	**CARGO**	**FIRMA**
Elaboró/Proyecto:	William Andres Holguin Palomino	Profesional Contratista	William H.
Revisó:	Shirley Tombe Reyes	Secretaria de Economia, Deporte, Recreación, Cultura y Turismo	
Aprobó:	Ana Cecilia Bravo Loaiza	Jefe oficina jurídica	
Los arribas firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y por tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			